



COMUNICADO SOBRE LEY 21.545



PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN

Junio 2024.

Queridos miembros Comunidad Educativa de la Fundación para la Educación Ejército de Salvación:

Con el objetivo de concientizar a todos los miembros de las comunidades educativas sobre las temáticas abordadas en la Ley N° 21.545 y en la Circular 586 que promueve la inclusión y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, se informa:

- 1.- En todos los Colegios, Escuelas y Jardines de la Fundación para la Educación Ejército de Salvación, las personas con trastorno del espectro autista reciben y continuarán recibiendo un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, debiendo adoptarse un lenguaje claro y sencillo en su atención
- 2.- En la Fundación para la Educación Ejército de Salvación, las personas con trastorno del espectro autista reciben y continuarán recibiendo un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.
- 3.- En nuestros colegio, escuela y jardines, en las atenciones que se brinden a las personas con trastorno del espectro autista, se adoptará un lenguaje claro y sencillo.
- 4.- En la Fundación para la Educación, se promueve y favorece un trato digno y respetuoso a los párvulos y estudiantes autistas por parte de todos integrantes de la comunidad educativa.

Atentamente,

**Directorio
Fundación para la Educación
Ejército de Salvación.**